

## **JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Demandantes	María Cecilia Vélez Sarrazola y otros
Demandados	Liberty Seguros y otros
Radicado	05001-31-03-008-2021-00106-00
Instancia	Primera
Asunto	Corre traslado a las partes de la solicitud de terminación del proceso por transacción

Mediante memorial allegado el día 19 de abril de 2022 por el apoderado de la Cooperativa de Transportadores de Santa Rosa (Coopetransa), solicita la terminación del proceso por transacción.

Consagra el artículo 312 del C.G.P., que la solicitud de transacción podrá presentarla también cualquiera de las partes, acompañando del documento de transacción; en este caso se dará traslado del escrito a las otras partes por tres (3) días.

Siendo así, se dispone que por Secretaría se corra traslado del escrito de transacción presentado por tres (3) días a las partes.

**NOTIFÍQUESE**



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA**  
**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02